

## **BOLETÍN TRIBUTARIO - 155**

## EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA CONFIRMA LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN CON DESTINO AL FONDO DEL DEPORTE INCLUIDA EN LAS FACTURAS DEL SERVICIO TELEFÓNICO EN BOGOTÁ

Mediante Auto del 24 de agosto de 2010, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, confirma el numeral 1° del Auto del 15 de mayo de 2010 del Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Bogotá, el cual ordena a ETB, TELMEX, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES y EPM BOGOTÁ, abstenerse de continuar realizando el cobro de la contribución con destino al Fondo del Deporte, incluida a los usuarios en la factura telefónica.

Así mismo, se inhibe de pronunciarse sobre la inaplicabilidad del artículo 4° del Acuerdo 03 de 1967, proferido por el Concejo de Bogotá, a que hace referencia el numeral 1° del Auto del 15 de mayo.

FAO Septiembre 8 de 2010